

Universidad de Antioquia, Instituto de Filosofía
Curso de pregrado: *Kant y Adorno: Arte, naturaleza y sociedad*
Profesora: Ana María Rabe
Sesión: 17.3.2020
Manuscrito que acompaña la grabación 4

(nota sobre la grabación 4:
En la primera parte de la grabación 4 hablo en dos o tres ocasiones -sin darme cuenta- de la imaginación y el “conocimiento” –evidentemente me refería a la imaginación y el “entendimiento”)

IMMANUEL KANT, *KRITIK DER ÄSTHETISCHEN URTEILSKRAFT*
CRÍTICA DEL JUICIO ESTÉTICO

citas en la traducción de Manuel García Morente¹

SEGUNDO Y TERCER MOMENTO DE LA *ANALÍTICA DEL JUICIO ESTÉTICO*

1) Segundo momento del juicio de gusto, según su cantidad (continuación)

Libre juego de imaginación y entendimiento

§ 9

Tercer párrafo:

“Así, pues, la capacidad universal de comunicación del **estado espiritual [Gemütszustand]**, en la representación dada, es la que tiene que estar a la base del gusto, como **subjetiva condición** del mismo, y tener, como consecuencia, el placer en el objeto.

§ 49, segundo párrafo:

“*Espíritu [Geist]*, en significación estética, **significa** el **principio vivificante [belebendes Prinzip]** en el **alma [Gemüt]**; pero aquello por medio de lo cual ese principio vivifica el **alma [Seele]**, la materia que **usa para** ello, es lo que pone las facultades del espíritu [*Gemütskräfte*] con finalidad [*zweckmässig* **traducir mejor como: de manera apropiada**] en movimiento, es decir, en un juego tal que se conserva a sí mismo y fortalece las facultades para él.”

En la mitad del último párrafo:

“[...] animación de ambas facultades (la imaginación y el entendimiento)” *Belebung beider Vermögen (der Einbildungskraft und des Verstandes)*

¹ Las citas en la traducción de García Morente vienen en azul. Conceptos importantes se resaltan en rojo. Allí donde corrijo la traducción de García Morente o propongo una traducción alternativa uso el color verde.

2) Tercer momento de los juicios de gusto según la “relación” de los fines que es en ellos considerada (que se consideran en ellos)

Aclaraciones terminológicas:

Zweck = fin, objetivo

zweckmäßig = adecuado, apropiado, conveniente, funcional

Zweckmäßigkeit = García Morente lo traduce como “finalidad”. *Zweckmäßigkeit* es el sustantivo del adjetivo *zweckmäßig*, por lo que habría que entenderlo como el “hecho de que algo es apropiado, adecuado, conveniente”. En ese sentido se podría traducir también como “adecuación”. Al usar la palabra “finalidad”, García Morente está conservando la referencia al “fin” (= *Zweck*) que se halla en el término alemán *Zweckmäßigkeit*.

§ 10, final del segundo párrafo:

“Así, una **finalidad según la forma [Zweckmäßigkeit der Form nach]**, aun sin ponerle a la base un fin (como materia del *nexus finalis*), podemos, pues, al menos observarla y notarla en los objetos, aunque no más que por la reflexión.”

§ 12, segundo párrafo

“Ahora bien, lo mismo ocurre en los juicios estéticos con el placer, sólo que aquí éste es sólo contemplativo y no tiene interés en influir en el objeto. La conciencia de la **mera formal finalidad [bloß formale Zweckmäßigkeit]** en el juego de las facultades de conocimiento del sujeto, en una representación mediante la cual un objeto es dado, es el placer mismo, porque encierra un fundamento de determinación de la actividad del sujeto, con respecto a la animación de las facultades del mismo, una interior causalidad, pues (que es **adecuada**), **en consideración al conocimiento en general**, pero sin limitarse a un conocimiento determinado y, consiguientemente, una mera forma de **finalidad subjetiva** de una representación en un juicio estético. [...] *Dilatamos [wir weilen bei nos detenemos en]* la contemplación de lo bello, porque **esa contemplación se refuerza y reproduce a sí misma**, lo cual es análogo (pero no idéntico, sin embargo) a **aquella detención, cuando un encanto en la representación del objeto despierta repetidamente la atención, mientras el espíritu [Gemüt, también “alma”] queda pasivo.**”

§ 15 (primer párrafo)

Lo bello: una **“finalidad meramente formal”**, **“una finalidad sin fin”**

Finalidad objetiva:

a) externa = utilidad

b) interna = perfección del objeto

§ 15 (mitad del cuarto párrafo)

“Pero ya he dicho que un juicio estético es único en su clase, y no da absolutamente conocimiento alguno (ni siquiera confuso) del objeto, conocimiento que ocurre solamente mediante un juicio lógico; en cambio, **[el juicio estético] refiere la representación**, mediante la cual un objeto es dado, **solamente al sujeto**, y no hace notar propiedad alguna del objeto, sino sólo la forma final **[adecuada]** en la

determinación de las facultades de representación que se ocupan con éste. El juicio se llama estético también solamente porque su fundamento de determinación no es ningún concepto, sino el sentimiento (del sentido interno) [*Gefühl (de inneren Sinns)*] de aquella armonía en el juego de las facultades del espíritu [*im Spiele der Gemütskräfte*] en cuanto puede sólo ser sentida.”